UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 562 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 SET. 2016

Visto el Memorando N° 397-2016-FCE/UNSCH, sobre ampliación de designación de Coordinador de Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU); y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 586-2015-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2015 se designó a la Lic. Brunihlda Ailly Acosta Melchor, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Coordinadora del Ciclo de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 06 de agosto de 2015 al 05 de agosto de 2016;

Que, con Resolución Decanal N° 051-2016-FCE-D de fecha 09 de agosto de 2016 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación propone la designación de la Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinadora del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año comprendido del 08 de agosto de 2016 al 07 de agosto de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario ampliar la designación del puesto y las funciones de la referida profesional por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la designación de la Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinadora del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido de un (01) año, a partir del 08 de agosto de 2016 al 07 de agosto de 2017.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 562 -2016-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina Gral. de Administración
Oficina Gral de Planificación y Prto.
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pens.
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Abastecimiento
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo.
CAZP/jjca